

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Enero de 1892.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número. Pesetas.

Suma anterior.. . . . 3.557.166'12

737 Remesa de la Legacion de España en Montevideo. > 5.000

738 Idem del Ministro residente de España en id.	5.000
739 Idem del Consulado de España en Amberes. .	2.412'85
740 Idem del Consulado de España en Nápoles. . .	658'35
741 Idem del Consulado de España en Buenos Aires.	1.124'75
742 Idem de la Legacion de España en id., letra por valor de 29.000 francos, con el beneficio del cambio.	32.915
743 Idem del Consulado de España en Civita Vecchia.	3.211'80
744 Idem del Consulado de España en Marsella. . .	810'90
745 Idem de la Legacion de España en Lisboa. . . .	962'90
746 Idem del Consulado de España en El Pireo, letra por valor de 256 francos, con el beneficio del cambio.	288

747 Idem del Consulado de España en Glasgow, letra por valor de 102 libras esterlinas, 9 cheelines y un penique, con el beneficio del cambio.	2.889'20
748 Idem del Ministro residente de España en Atenas, letra por valor de 530 francos 60 céntimos con el beneficio del cambio.	596'92
749 Idem del Consulado de España en Egipto, dos letras por valor de 6.665 francos 70 céntimos, con el beneficio del cambio.	7.565'56
750 Idem del consulado de España en Nueva Orleans, letra por valor de 3.842 francos 13 céntimos, con el beneficio del cambio.	4.361'20
751 Idem del Consulado de España en Singapoore, letra por valor de 33 libras esterlinas, 19 cheelines y 9 peniques con el beneficio del cambio.	971'95
752 Idem del Consulado de España en La Guayra, letra por valor de 1.592 francos 13 céntimos, con el beneficio del Diciembre.	1.783'18
	<hr/>
	3.627.718'68
753 Recaudado en provincias en el día de ayer 31 de Diciembre.	1.468'29
SUMA.	<hr/>
	3.629.186'97

NOTA. Continúa abierta la suscripcion en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

(Gaceta del 1.º Enero de de 1892.)



Núm. 1.

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta treinta mil cuatrocientas tablas de cama para el material de acuartelamiento del Ejército, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga y tengan medios justificados para tomar parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en esta Inspeccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Aragón, Granada, Castilla la Vieja, y Vascongadas, el día 12 de Febrero próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de las tablas que se subastan.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado para cada tabla es de una peseta cincuenta céntimos.

Madrid 22 de Diciembre de 1891.—J. Sanchiz.

Modelo de proposicion.

Don....., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de subasta publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín Oficial* de.....) el día..... de..... número....., según el cual han de ser contratadas *treinta mil cuatrocientas tablas* para cama del material de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlas á..... pesetas (en letra) cada una. Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en....., según lo prevenido en la condicion 6.ª del pliego.

(Fecha, firma y rubrica del proponente.)

Talón núm. 2.



Seccion cuarta.

NUM. 5.052.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE
VALLADOLID.

Anuncio.

En el Juzgado de primera instancia de Vitigudino, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administracion de justicia y de la Penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y provisional según el artículo 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 30 de Diciembre de 1891.—
Rafael Bermejo.

NUM. 5.023.

Ayuntamiento constitucional de Piñel de Arriba.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 125 pesetas, que son pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia á ocho familias pobres.

Los aspirantes presentarán las solicitudes á este Ayuntamiento dentro del término de quince días, pudiendo el agraciado hacer igualas con los demás vecinos, las cuales, suelen ascender próximamente á cuarenta cargas de trigo bueno.

Piñel de Arriba 27 de Diciembre de 1891.—
El Alcalde, Felipe Prieto — Celedonio Covo,
Secretario.

NUM. 2.

Ayuntamiento constitucional de Santa Eufemia.

Con el fin de proveerla en conformidad á lo dispuesto en el Reglamento vigente de 14

de Junio último, se anuncia por segunda vez vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de trescientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á catorce familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de veinte días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los agraciados celebrar igualas con los demás vecinos pudientes que ascenderán á mil setecientos cincuenta pesetas.

Santa Eufemia 28 de Diciembre de 1891.—
El Alcalde, Silvestre Santos.

NUM. 3.

Ayuntamiento constitucional de Carpio.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia para el año económico de 1892-93, se hace saber á los vecinos y forasteros terratenientes en esta villa, que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica y urbana, que durante todo el mes de Enero próximo pueden presentar en la Secretaria del Ayuntamiento, conforme á lo que determina el art. 45 del Reglamento vigente, sus respectivas relaciones duplicadas en que se hagan constar aquellas, exhibiendo los títulos ó documentos que motiven la alteracion, y teniendo entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio á 29 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Sotero Rodriguez.—P. S. M., El Secretario, Miguel Iglesias Teso.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de
Villanueva de los Infantes

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion de empedrados de calles.	640	58	Jorge Calvo.	Huebras.	5 1/2	4	95	27	22
			Leoncio Polo.	Idem.	5 1/2	4	95	27	22
			Ramon Fernandez.	Idem.	5 1/2	4	95	27	22
			Antonio Maté.	Compostura de fardos.					6
Id. de caminos vecinales.	469	50							
Desmorte del antiguo Seminario y obras ejecutadas para la instalacion del Depósito Municipal.	506	69	Juan Manso.	Varios materiales				314	
			Serrano y Sobrino.	Varias maderas.				136	85
			Zacarias Cámara.	Idem.				101	20
			Rafael Fernandez.	Cal.	80 Hects.			80	
			Mariano Alonso..	Yeso.	3450 kilógs.			51	75
Viuda de Robles.	Lias.	6 docenas.			27				
Conservacion y fomento de viveros y arreglo de paseos.	308	85	Mariano Font.	Huebras.	6	4	95	29	70
			Viuda de Isasmendi.	Una cinta metálica.				6	
Id. por los obreros del plús.	906	02							
Id. en la casa del guarda del pinar de Antequera.	76	60	Francisco Arranz.	Sierra de maderas				14	
			Mariano Alonso..	Yeso.	575 kilógs.		15	8	62
			Antonio Maté.	Cristales.	3	1		3	
Obras ejecutadas en el tejado del edificio de los Mostenses.	175	88							
Desmorte de la maquinaria de las Aceñas del Puente Mayor.	66	10							
Arreglo de las herramientas del Parque.	87	72	Hijos de J. A. Moran	Varios efectos de su comercio.				42	50
			Antonio Maté.	Compostura de un tragaluz.				12	
			Hijos de A. Garcia..	Varias drogas y un pincel.				2	50
			Niceto Requejo.	Aceite.	Un kilo.			1	50
Arreglo de las Casetas de madera para resguardo de los Vigilantes de consumos.	27								
Id. de fuentes y cañerías.	34	50							
Desmorte de los asientos de los paseos de las Moreras y arreglo de los mismos.	395	61							
Excavaciones hechas en el solar de la antigua Casa Consistorial por obreros del plús para la cimentacion.	379	71							

Extraccion de grava y arena por los obreros del plús para el arreglo de caminos vecinales..	1273	48	Basilio Gonzalez.	Huebras.	6	4	95	29	70
			Agustin Soba.	Idem.	6	4	95	29	70
			Pedro Crespo.	Idem.	6	4	95	29	70
			Isidoro Alonso.	Idem.	5	1	1/2	4	95
			Juana Prieto.	Idem.	5	1	1/2	4	95
			Casimiro Diez.	Idem.	5	1	1/2	4	95
			Juan Pajares.	Idem.	9	4	95	44	55
			Juan Ortega.	Idem.	5	1	1/2	4	95
			Mariano Calvo.	Idem.	2	1	1/2	4	95
Total jornales.	5348	24	Total materiales y huebras.					1173	18

RESÚMEN.

	Pesetas.	Ots.
Importan los jornales.	5348	24
Idem los materiales y huebras.	1173	18
TOTAL PESETAS.	6521	42

Valladolid 19 de Diciembre de 1891.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Maria de las Moras.

NUM. 5.

Ayuntamiento constitucional de Villán de Tordesillas.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, para la asistencia de tres á cuatro familias pobres y demás obligaciones que impone el Reglamento de 14 de Junio último, siendo la duración del contrato un año y el agraciado queda en libertad para poder contratar con los demás vecinos no pobres.

Los aspirantes que han de ser Licenciados á Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Villán de Tordesillas 28 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Claudio Gonzalez.

NÚM. 5.044.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1891.

EXTRACTO de los acuerdos de dicho Ayuntamiento en el mes expresado que forma

el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en el art. 109 de la Ley Municipal.

Dia 7.—Ordinaria.—2.ª convocatoria.—Se cedió para archivo de legajos judiciales por el alquiler anual de cien pesetas, que pagará el presupuesto carcelario, el local de la planta baja de la Casa Consistorial, inmediato al que ocupa el Juzgado municipal.

Se acordó dar las gracias al Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis por el donativo de 275 pesetas del indulto cuadragesimal al Hospital de esta ciudad.

Se concedió asistencia farmacéutica gratuita á Vicenta Lorenzo.

A instancia de los tablajeros se acordó anticipar por las mañanas la hora de degüello en el matadero público.

A la instancia de D. Ramon Castellanos alzándose del acuerdo del Ayuntamiento sobre la subasta del Teatro, se acordó que por el Sr. Alcalde, á cuya exclusiva competencia corresponde el asunto, se le dé el curso correspondiente.

Vistas las modificaciones hechas por la Comision para el arriendo del Teatro y á virtud de lo propuesto por el Sr. Ceinos, se acordó suspender la ejecucion del acuerdo hasta que se resuelva el recurso dealzada interpuesto por D. Ramon Castellanos.

Se acordó el pago de una cuenta de 7'25 pesetas al encargado del carro de obras muni-

cipales; de otras dos que importan 34'75 pesetas á D. Esteban Sanchez y D. Santiago Chico por hierro y arreglo de dicho carro; de otra de 36 pesetas á Bibiano Carreras por piedra para las fuentes del Pollo y Castilviejo; y de otra de 87'75 pesetas por obras en la Plaza de Toros.

Que las sesiones ordinarias se celebren los Viernes á las tres de la tarde.

Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el contrato con la banda de música por el actual año económico.

Y á propuesta del Sr. Gonzalez llevar á efecto las obras de reparacion necesarias á la entrada de los establecimientos de Beneficencia.

Se aprobó el programa de festejos propuesto por la Comision para la feria de Septiembre dentro de los créditos autorizados en el presupuesto.

La distribucion de fondos para Septiembre importante 6.953'08 pesetas.

Y el extracto de los acuerdos de Agosto formado por el Secretario.

Día 11.—Ordinaria.—Vista la escritura de fianza otorgada por los hermanos del depositario municipal D. Nicomedes Gonzalez Merino, fué aceptada por el Ayuntamiento.

Se aprobaron las bases propuestas por la Comision de Hacienda para la subvencion al colegio de San Buenaventura con la adiccion de que el director ha de proporcionar libros y satisfacer las matriculas de los alumnos que reciban la ensenanza gratuita de comercio.

Día 18.—Ordinaria.—Vista la cuenta presentada por la Comision de festejos de los productos y gastos ocasionados en la feria última y de lo que resulta un déficit de 1.962'12 pesetas, se acordó que desde luego se libren á la orden del Presidente de aquellas la 1.500 pesetas consignadas á este objeto en el presupuesto municipal.

Por el Sr. Castro se preguntó si se habia dado cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 159 de la ley Municipal, y habiéndole contestado el Sr. Presidente que á su entender no estaba cumplido, dicho Sr. Castro pidió se consignase su protesta respecto á este asunto para evitarse responsabilidades.

El Sr. Herrero pidió que en la sesion pró-

xima se presente un estado de los ingresos y gastos del Cementerio.

Tambien preguntó al Sr. Alcalde por el resultado de la circular á los pueblos deudores al fondo carcelario, y en vista de que la mayoría nada han ingresado por sus débitos, se acordó que trascurrido el mes actual y sin nuevo aviso, se expida comision de apremio contra los Ayuntamientos deudores, nombrando al efecto comisionado ejecutor á don Gustavo Martin Giron.

El Sr. Gomez expuso su deseo de que se active el expediente relativo al prado de Pepino.

Se acordó el pago de cinco cuentas por viveres suministrados al Hospital y Casa-asilo, importantes 342'92 pesetas.

El arreglo de los hierros viejos para la colocacion de los diez nuevos faroles.

Proceder cuanto antes á la ejecucion de las obras necesarias en el cementerio.

Continuar el deslinde y amojonamiento del término municipal.

Y á propuesta del Sr. Alcalde, que por las comisiones respectivas se propongan las obras que deben ejecutarse en las calles y caminos.

Ultimamente se acordó aplazar la resolucion de la proposicion del Sr. Fernandez Martin sobre la venta del monte Torozos, para ser estudiado el asunto por el Ayuntamiento.

Día 25.—Ordinaria.—Se acordó abrir la suscripcion nacional de esta ciudad para socorro de las desgracias causadas por las inundaciones y contribuir el Ayuntamiento con 125 pesetas del presupuesto municipal.

Dar cumplimiento á la circular sobre rendicion de cuentas municipales.

Admitir nuevamente en la Casa-asilo á Jacinto Rodriguez.

Contestar al oficio del encargado de Correos y Telégrafos que el Ayuntamiento no puede disponer de otros locales que los ya ofrecidos para instalar dichas oficinas.

Proveer al Alcalde de la cárcel del partido del libro é impresos que reclama para la estadística de vacunaciones.

Quedar sobre la mesa para su estudio la solicitud de D. Víctor Espeso.

Que se anuncie la provision de cinco plazas de ensenanza gratuita en el Colegio de San Buenaventura.

Acudir á la Excm. Diputacion provincial solicitando subvencion para la carretera de esta ciudad á Palazuelo de Vedija.

Construir dos pasos de adoquines en la carretera de Adanero á Gijon segun propone la Comision de calles, á la que se autorizó para designar los puntos en que deben ejecutarse las obras.

Y que se requiera á los dueños de solares contiguos á la Casa Consistorial para que edifiquen en ellos, y de no hacerlo en un término prudente, que el Ayuntamiento se incaute de los solares haciendo en ellos las obras necesarias.

Se aprobó el informe emitido por la Comision de Caminos en la instancia que dirige á la Comision provincial el contratista de la carretera de esta ciudad al confin de la provincia de Zamora reclamando abono de daños por los que le ha ocasionado la tormenta de 13 de este mes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse practicado por la Comision designada al efecto el amojonamiento de la parte incendiada en el monte de Torozos el 8 de Septiembre de 1890.

Y se aprobó por mayoría la proposicion del Sr. Ceinos para que al formarse el presupuesto adicional se consigne la cantidad necesaria para pago del déficit que resultó en la cuenta de gastos hechos en la última feria.

Medina de Rioseco 1.º de Octubre de 1891.
—Estéban Viguera, Secretario.

Sesion del día 2 de Octubre de 1891.—Dada cuenta en la sesion de este día del precedente extracto, fué aprobado por el Ayuntamiento.—Estéban Viguera, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Sebastian Alvarez Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

MES DE OCTUBRE DE 1891.

EXTRACTO de los acuerdos de dicho Ayuntamiento en el mes expresado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Día 2.—Ordinaria.—Se autorizó al guarda local del monte de Torozos, para que en representacion del Ayuntamiento concorra al

reconocimiento fiscal de dicho monte por el aprovechamiento de la caza.

Se acordó conceder plazas gratuitas de comercio en el Colegio de San Buenaventura á Laureano Pascual y Leopoldo Hernandez; y otra de los estudios de segunda enseñanza á Demetrio Espeso.

Que por el Sr. Alcalde se proceda á formalizar el contrato de subvencion con el Director de dicho Colegio, ajustándose estrictamente á las bases propuestas por la Comision, toda vez que no es necesaria la matricula para los estudios de comercio ni se considera conveniente la concesion de libros gratis.

Ceder el Teatro al Sr. Casielles en la renta de 20 pesetas por cada funcion.

Que se hagan las reparaciones necesarias en el edificio donde están instaladas las escuelas públicas y en el llamado *La Caridad*.

La terminacion de la carretera de Palazuelo bajo la direccion de D. Valentin Garcia.

Y celebrar sesion pública para sustituir por sorteo al vocal de la seccion 4.ª de la Junta municipal D. Mariano Castellanos, que ha fallecido.

Se aprobó la cuenta de pienso al ganado de obras en el 1.º trimestre que importa 286'74 pesetas.

El extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre próximo pasado.

Y la distribucion de fondos para el actual Octubre que asciende á 10.438'11 pesetas.

Día 7.—Extraordinaria.—Designacion por sorteo de D. Ventura Asensio Villegas, para sustituir en la Junta municipal á D. Mariano Castellanos.

Día 9.—Ordinaria.—Se acordó el pago de una cuenta de 22 pesetas por obras en la cañeria de los burros; de otra de 39'39 pesetas por las ejecutadas en las Escuelas públicas; de otra de 17'25 pesetas por las hechas en el Matadero; y de otras dos á Juan Silva por viveres suministrados al Hospital y Casa-asilo por valor de 168'37 pesetas.

Que por la Comision de Hacienda se formulen las condiciones económicas para los aprovechamientos forestales.

Conceder á José Lopez Aparicio, una plaza gratuita de segunda enseñanza en el colegio de San Buenaventura.

Requerir á los deudores al Pósito para el reintegro de sus débitos dentro de 3.º día, procediéndose contra ellos por la vía de apremio pasado dicho plazo.

Que pasé á informe del Síndico la reclamación y documentos del censo de Sagastizabal.

Requerir á los poseedores de tejares contruidos en terrenos del Comun al pago de los foros impuestos sobre dichos tejares.

Y que el estado presentado de los ingresos y gastos del Cementerio se amplie á los años anteriores en que la recaudación estuvo á cargo de uno de los empleados del Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta de los productos líquidos de la función dada en el Teatro para los inundados, que ascendió á 53'50 pesetas.

Día 16.—Ordinaria.—Se acordó proceder al repartimiento de sementera del Pósito y que se anuncie así para conocimiento de los labradores necesitados.

Conceder á Eugenio García una plaza de enseñanza gratuita de las asignaturas de comercio.

El pago de la cuenta del alumbrado en Septiembre.

Que se anuncie la vacante de profesor de la escuela de adultos.

El pago de una cuenta de tres pesetas por compostura de pesas en el matadero.

Y sacar á subasta los pastos de la Horquilla.

Se fijaron los pliegos de condiciones para los aprovechamientos forestales del monte de Torozos.

Por la Comisión de Hacienda se propuso la construcción de un nuevo Matadero, y se acordó que se solicite la formación por el Arquitecto provincial del oportuno proyecto y presupuesto de la obra.

Y últimamente por el Sr. Gomez, se propuso la restauración de la galería de la casa Consistorial sacando la obra á subasta, previa tasación de su coste.

Día 23.—Ordinaria.—Se dió cuenta de haberse aprobado por la Comisión provincial una valoración de obras hechas en la carretera de Palazuelo, y ordenado el pago en concepto de subvención de 1.452 pesetas, cuarta parte de dicha valoración.

Se formó el repartimiento de 251 fanegas

de trigo y 1.362 pesetas entre los labradores que han solicitado préstamos del Pósito.

Se nombró encargado de obras municipales con el sueldo anual de 750 pesetas á don Anselmo de Castro, y Profesor de la Escuela de adultos en la próxima temporada de invierno á D. Bruno Torquemada con la gratificación de 250 pesetas y 50 más por material de dicho establecimiento.

Se concedió una plaza gratuita de comercio en el Colegio de San Buenaventura á Gregorio Gutierrez.

Se acordó el pago de 34'18 pesetas á la Caja de la zona de reclutamiento por socorros facilitados á reclutas de esta Ciudad.

Que pase á informe de la Comisión de caminos la instancia de Telesforo Alvarez, pidiendo en venta ó renta un terreno á las eras de Santiago.

Que por la Secretaría se presente una relación de todas las parcelas concedidas anteriormente por el Ayuntamiento con todos los datos y antecedentes que existan.

El pago á Francisco Martínez, de una cuenta de 7 pesetas por rótulos en los faroles del alumbrado público.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos en la corrida de toros dada el 24 de Junio último y que ingresen en la Depositaria de Beneficencia las 64'43 pesetas que resultan de productos líquidos.

Y por último, en vista de lo consultado por el Sr. Presidente, se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 21 del reglamento de 14 de Junio último, y en su virtud, al nombramiento de Médicos municipales interinos, resultando nombrados por siete votos los señores D. Florentino Labrador Novo y D. José Díez Serrano.

Medina de Rioseco 1.º de Noviembre de 1891.—Esteban Viguera.

Sesión del 2 de Noviembre de 1891.—Dada cuenta del precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento.—Esteban Viguera.—V.º B.º, El Alcalde, Sebastian Alvarez García.

VALLADOLID.—1892.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.